COMUNICADO

“El nuevo impuesto a la riqueza y los efectos negativos que puede provocar en la economía”

El denominado “Impuesto a la Riqueza”, no solo es cuestionable desde el punto de vista legal y constitucional, sino que también, podría tener efectos muy adversos en una economía ya afectada por el actual contexto.

Este nuevo “aporte” exigido a los contribuyentes, se calculará, de resultar aprobado, sobre la totalidad de los bienes, en el país y en el exterior, que posean las personas humanas a la fecha en que se sancione la ley, incluidas las tenencias accionarias de empresas, debiendo tomarse en la base de imposición bienes que ya se encuentran gravados por el Impuesto a los Bienes Personales, generando una doble tributación claramente violatoria de los principios de nuestra Constitución Nacional.

Por otro lado, las alícuotas del “impuesto”, van desde el 2 % al 3,5 % sobre bienes en el país y del 3 % hasta un máximo del 5,25 % sobre bienes en el exterior, es decir sobre patrimonio o bienes físicos, no sobre ganancias o ingresos, lo que permite adelantar que el impuesto se torna confiscatorio y, por ende, violatorio del principio que resguarda la propiedad privada.

Resulta necesario destacar, que el criterio para definir la base imponible a partir de los 200 millones de pesos no tiene un fundamento claro; e implica además el gravamen sobre riqueza que no necesariamente es líquida, por lo que habrá contribuyentes que deberán desprenderse de activos para poder hacer frente a un pago no menor a 4 millones de pesos y quienes estén ligeramente por debajo de ese monto no lo pagarán.

Finalmente, cabe subrayar que el propio proyecto genera un fuerte desaliento a la inversión privada encargada de generar el empleo necesario para lograr la recuperación económica, en un contexto de extrema dificultad para el sector productivo, que es el que deberá pagar gran parte de este tributo.